



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 26 DIC 2019

VISTO:

El EXP-USL: 20591/2019 mediante el cual la Secretaria Académica eleva propuesta para la protocolización de la conformación de la Comisión de Carrera de Técnico en Parques, Jardines y Floricultura de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza D - N° 3/13 reglamenta la creación de las comisiones de carrera de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante EXP-USL: 19019/2019, ACTU-USL: 15179/2019 y ACTU-USL: 12702/2019 se eleva la propuesta para la conformación de la Comisión de Carrera de Técnico Universitario en Parques, Jardines y Floricultura.

Que la Ord. D -N° 3/13, en su Artículo 3ro dice: "*Presidirá cada comisión de carrera un coordinador elegido entre los miembros que la conforman*".

Que en reunión del día 17 de Diciembre de 2019 se dio cumplimiento al Artículo 3ro de la Ord. D N° 3/13, quedando elegido el coordinador de comisión entre sus miembros.

Que Secretaría Académica tomo la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, la presente disposición se encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 9°.- *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas*".

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Protocolizar la conformación de la Comisión de Carrera de Técnico en Parques, Jardines y Floricultura de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, la que queda conformada según se detalla:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Ing. Agrónomo Gustavo Germán ROITMAN – DNI. 17107198 (Coordinador)

Ing. Agrónoma Julieta Alejandra RAMACCIOTTI – DNI. 29385210 (Docente Titular)

Técnica María Cecilia GENOVESE – DNI. 29126445 (Docente Titular)

Arquitecto Alberto Antonio ATENCIA – DNI. 17211567 (Docente Suplente)

Técnica Melina Andrea COSTA – DNI. 22990916 (Docente Suplente)

Ingeniera Agrónoma Andrea DENEGRI – DNI. 31227059 (Docente Suplente)

Estudiante Santiago Nicolás SIMÓN – DNI. 40823484 (Titular)

Estudiante Ana Sofía RESIO – DNI. 30796566 (Titular)

Estudiante Sonia Beatriz SCHROEDER – DNI. 25105455 (Suplente)

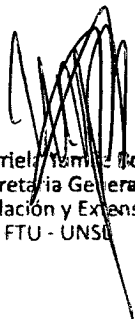
Estudiante María Alejandra ALLERA – DNI. 14825108 (Suplente)

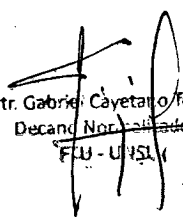
Técnica Leticia Lorena BERBEDES – DNI. 25195080 (Egresado Titular)

Técnica Myriam del Valle LEAL – DNI. 24529461 (Egresado Suplente).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RESOLUCION D. - Nº 234


Lc. Mariela Yañez Bonilla
Secretaría General,
Vinculación y Extensión
FTU - UNSL


Mgtr. Gabriel Cayetano Fagnola
Decano Pro-Titular
FTU - UNSL